	RESOLUCION	Hoja: Página 1 de 4
		Código: GD-FO-01
		Versión: 03
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001177

Al contestar por favor cite
estos datos:
Resolución No.
202500130001177
Fecha: 13 febrero 2025

RESOLUCIÓN NO. 202500130001177 DEL 13 FEBRERO 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y AL ESTATUTO PROMULGADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN 5185 DEL 2013.”

LA GERENTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 16 numeral 16 de la Ordenanza 015 del 15 de mayo de 1995, el artículo 17 de la Resolución 5185 del 2013 y el Acuerdo No. 024 del veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).


CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios requiere celebrar contrato para: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Y DE AQUELLOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS PARA SU USO O CUSTODIA, ASÍ COMO PARA LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y USUARIOS”** con sujeción a las condiciones y requerimientos establecidos, para lo cual ha estimado un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL SETENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.074.292 M/cte)** incluido impuestos y demás gastos directos e indirectos, correspondiente al rubro denominado Servicio de Vigilancia.

Que en el presupuesto de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se encuentran los recursos necesarios para adelantar el proceso de selección de la Convocatoria Pública Abreviada, tal y como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

N° de CDP y fecha	Rubro	Recurso	Descripción	Valor
983 del 27 de enero de 2025	2.1.2.02.02.008.85 250.1	20	Servicios de Protección (guardas de seguridad) vigencia actual	\$1.070.074.292

De conformidad con el inciso 2 numeral 2 del artículo 26 del acuerdo 024 del 19 de noviembre de 2019, “Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios” se ha establecido que en el presente caso se

	RESOLUCION	Hoja: Página 2 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001177

Al contestar por favor cite
estos datos:

Resolución No.
202500130001177

Fecha: 13 febrero 2025

debe proceder a seleccionar al contratista mediante proceso de Convocatoria Pública Abreviada, en atención a que el valor del contrato a celebrar es superior a 400 SMMLV e inferior a 1000 SMMLV.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios fueron elaborados los respectivos estudios y documentos previos, así como documento de proyectos de términos de referencia.


Que la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios en cumplimiento de su Estatuto de Contratación, publicó aviso de convocatoria, estudios y demás documentos previos, así como los proyectos de términos de referencia en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a fin de que los interesados presentaran observaciones.

Que durante tal periodo se presentaron observaciones a los estudios y documentos previos publicados, las cuales fueron contestadas en término estipulado para ello.

OBSERVACIONES RECIBIDAS		
OBSERVACION	MEDIO DE RECEPCION	FECHA Y HORA
VIPCOL LTDA	Correo Electrónico: contrataciónhospitalquindio@gmail.com	8 feb 2025 a las 12:05
INTEGRAR SECURITY GROUP LTDA	Correo Electrónico: contrataciónhospitalquindio@gmail.com	8 feb 2025 a las 13:37
SERVIGPODER LTDA	Correo Electrónico: contrataciónhospitalquindio@gmail.com	8 feb 2025 a las 16:00
SEGURIDAD COSMOS LTDA.	Correo Electrónico: contrataciónhospitalquindio@gmail.com	8 feb 2025 a las 16:27

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 ° del artículo 33 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, cuando se trate de proceso por convocatoria pública abreviada deberá ordenarse la apertura del proceso mediante acto administrativo.

Que así mismo en el artículo 32 numeral 15° del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, se debe designar a los miembros del comité evaluador a quienes se les deberá notificar tal acto administrativo.

	RESOLUCION	Hoja: Página 3 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001177

Al contestar por favor cite
estos datos:

Resolución No.
202500130001177

Fecha: 13 febrero 2025

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios del Quindío,

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada, que se identifica con el Número 0002 de 2025, y cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Y DE AQUELLOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS PARA SU USO O CUSTODIA, ASÍ COMO PARA LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, COLABORADORES Y USUARIOS”** a partir del día 13 de abril de 2025, con sujeción a las condiciones que se señalen en los estudios y documentos previos, en los términos de referencia, en las adendas que llegaren a emitirse y los documentos que hacen parte del proceso de selección.


ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se ha fijado en la suma de **MIL SETENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070.074.292 M/cte)** incluido impuestos y demás gastos directos e indirectos, correspondiente al rubro denominado Servicio de Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: Fíjese en los términos de referencia definitivos el cronograma del proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, la cual formará parte integral de los términos de referencia y de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co del presente acto administrativo, así como de los estudios previos y de todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar los términos de referencia y los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, de manera física en la instalaciones de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS segundo piso Oficina Jurídica, así como en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a través de los términos de referencia definitivos a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 24 del Acuerdo 025 de 2019 Estatuto de Contratación de la Entidad.

	RESOLUCION	Hoja: Página 4 de 4
		Código: GD-FO-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
		Vigente a partir de: Enero 19 de 2017

202500130001177

Al contestar por favor cite
estos datos:

Resolución No.
202500130001177

Fecha: 13 febrero 2025

ARTÍCULO SÉPTIMO: deléguese como comité evaluador del presente proceso a las siguientes personas:

- **JACKSON PELÁEZ PÉREZ** – P-E Recursos Físicos.
- **CARMEN LILIANA SALAZAR SALAZAR** – Abogada Contratista Recursos Físicos Contratista
- **ANDRES FELIPE AMOROCHO GUERRERO** –Jefe Oficina Asesora Jurídica
- **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH-** Abogada Contratista Oficina Jurídica
- **GLORIA INES ARIAS GALLEGO** – Jefe Oficina Financiera
- **LUCELLY RINCON ARIAS** – Contratista Contadora Oficina Financiera

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en nuestra página web www.hospitalquindio.gov.co

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Armenia Quindío a los trece (13) días del mes febrero de dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente de la E.S.E Hospital

Revisó: **Andres Felipe Amorocho Guerrero** –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: **Erika Johanna Restrepo Betancurth-** Abogada Contratista Oficina Jurídica